

## ACTA DE INSPECCIÓN

Y y funcionarios del  
Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, actuando como inspectores  
del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que los días treinta de noviembre y uno y dos de diciembre de dos mil veintidós, se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear de Almaraz. Esta instalación cuenta con renovación de la autorización de explotación concedida por orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico TED/773/2020, de veintitrés de julio, en favor de Centrales Nucleares Almaraz- A.I.E. (CNAT), como entidad titular y explotador responsable

El objetivo de la inspección era revisar el proceso de análisis de experiencia operativa (EO) que realiza el titular de acuerdo con la agenda de inspección que se anexa.

La inspección fue recibida por <sup>^^</sup>, Jefa de la Sección de Análisis y Evaluación de CNAT, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la misma. En el desarrollo de la inspección participaron las personas que se relacionan en el Anexo del Acta.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El titular manifestó que toda la información o documentación aportada durante la inspección tiene carácter confidencial y restringido, y sólo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se indique lo contrario.

Se declaró expresamente que las partes renuncian a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se ha realizado ninguna grabación de vídeo o audio durante la realización de la inspección.

La inspección se realizó utilizando el procedimiento de inspección del CSN PT.IV.118 "Inspección de experiencia operativa en centrales nucleares" en su revisión 0 de febrero de 2015.

De acuerdo con lo que se había previsto en la agenda de inspección, se mantuvo la reunión de apertura con los representantes del titular para planificar el desarrollo de la inspección, distribuir las actividades previstas y anticipar, por parte del titular, la disponibilidad del personal técnico necesario en cada una de las actividades de inspección.

De la información verbal y documental aportada por los representantes del titular a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes, en relación con los diferentes puntos de la agenda de inspección:

### Programa de EO

Los representantes de la central hicieron una presentación de la organización del programa de EO (organigrama, recursos humanos, procesos, procedimientos, indicadores e informes) y de las novedades desde la última inspección de EO que tuvo lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2019, destacando los siguientes puntos:

### Compromiso de la dirección con la EO

- Impulso del uso de la EO en la organización: dentro de los programas prioritarios (Programa de Experiencia Operativa (PREVEO) y Liderazgo).
- Consideración en los trabajos a realizar la EO operativa aplicable.
- Mejoras en la aplicación y gestión de base de datos de las lecciones aprendidas (LEC) y mejoras en la gestión de modificaciones de diseño (MD).
- Mantener el proceso de evaluación e implantación de las recomendaciones de los significant operating experience reports (SOER), dando mayor responsabilidad al responsable técnico del suceso con el necesario apoyo de los responsables de EO.
- Fomentar y sistematizar el proceso de generación y uso de las LEC dentro de las unidades ejecutoras.
- Otras acciones:
  - Creación de un calendario (2022) en el que para cada mes se destaca un suceso importante ocurrido en una central nuclear (por ejemplo, el evento corrosión severa en la tapa de la vasija del reactor de la central de Davis-Besse en 2002).
  - Edición de un libro de EO enfocado a las recargas. En el libro de EO de la recarga 27 de la Unidad II se describe, para cada día de recarga, un suceso relevante acaecido en cualquiera de las unidades de CN Almaraz, otras unidades de centrales españolas y alguna EO internacional.
  - Reporte semanal al Comité Ejecutivo de planta del estado del programa de EO.
  - Funcionamiento de un Comité de EO para promocionar la EO dentro de la organización de CNAT.

### Integración de la EO en la organización (procedimiento GE-23)

- Colaboración con Análisis y Evaluación en los análisis de temas específicos de cada sección.
- Ejecución de las acciones de EO asignadas.
- Realización de un análisis efectivo y a tiempo de las evaluaciones de EO para implantar las lecciones aprendidas obtenidas de la EO.
- Inclusión en los paquetes de trabajo los formatos de lecciones aprendidas aplicables para la actividad a realizar e incidir durante las reuniones previas de trabajo en estas enseñanzas.
- Extracción y comunicación al coordinador de EO de sección correspondiente, de las lecciones aprendidas durante el desarrollo de trabajos y proyectos.
- Mantenimiento de una actitud crítica hacia los trabajos que se vayan a ejecutar, verificando si existe EO previa a tener en cuenta antes de la ejecución.

### Procedimientos y cambios desde la última inspección de EO en 2019

Coordinación integrada entre C.N. Almaraz y C.N. 2021: Procedimientos comunes del programa de EO aplicables a ambas plantas. 2022: Revisión periódica de los mismos

Los procedimientos de EO han sido revisados en varias ocasiones. El procedimiento GE-23 "Aplicación de la Experiencia Operativa en C.N. Almaraz y C.N. se encuentra actualmente en revisión 14. Los cambios más relevantes de estas revisiones han sido las siguientes:

- Actualización de la ITC asociada a la renovación de la Autorización de Explotación de C.N. Almaraz.
- Actualización del alcance de resto de programa de EO interna y externa (no requerida).
- Eliminación del apartado 6.12 Observatorios de EO, por anulación del procedimiento GE-23.04 "Observatorios de Experiencia Operativa".

E-23.03 "Uso de la Experiencia Operativa: Lecciones aprendidas" revisión 3.

- Revisión derivada del programa Prev-EO para actualizar el proceso y responsabilidades.
- Incorporación de la gestión de las lecciones aprendidas de MDs/Proyectos (Programa Prev-EO).

GE-23.05 "Gestión, metodología de evaluación y valoración de informes de sucesos" Rev. 2

- Revisión del proceso de revisión de las recomendaciones de los SOER (Programa Prev-EO).

#### GE-23.07 “Análisis de Causa Raíz” Rev. 2

- Mejoras derivadas del Plan de Acción AFI PI.3-1: replanificación de acciones derivadas de ACR y plan de verificación de la eficacia de las acciones.

#### GE-23.09 “Sistemática de evaluación de sucesos de experiencia operativa en CNAT” Rev. 2

- Eliminación de la referencia a la reunión de planificación en coherencia con lo establecido en el procedimiento GE-23.03 (Programa Prev-EO).

#### GE-23.10 “Cribado de sucesos y documentos de experiencia operativa interna y externa” Rev.1

- Actualización del anexo nº 1 Criterios de Notificación de Sucesos Internos a WANO de acuerdo con la revisión 10 del MN-01 “Operating Experience Sub-Programme”
- Actualización del anexo nº2 Lista de Verificación de la calidad en el reporte a WANO, considerando los últimos comentarios de las valoraciones de calidad de WANO.

#### **Revisión de pendientes identificados en las inspecciones de EO de 2019**

- Con relación a la condición anómala (CA) CA-AL2-18/007, la prueba para verificar las infiltraciones cuando se hace la prueba con los dos trenes de ventilación de emergencia y cuyos requisitos están dentro del estudio de habitabilidad de la SC referenciado en las normas administrativas de las especificaciones técnicas de funcionamiento (ETF), se llevó a cabo el 24 de febrero de 2021 con resultado satisfactorio, lo que dio lugar además a un cambio en el procedimiento de operación de emergencia POE-[1/2]-E-00 “Disparo del reactor y/o Inyección de seguridad” en el paso referente a la necesidad de parar un tren de ventilación de emergencia de la sala de control.
- Con relación al “INPO Event Report” IER L1-17-005 la acción pendiente referida a la potenciación de la “autoevaluación de los 5 fundamentales durante 2019 incluyendo una valoración del impacto agregado de errores menores”, dicha acción fue completada el 17 de diciembre de 2019 (CNA).
- Con relación al TB 14-002, sobre problemas de envejecimiento y funcionamiento de interruptores, según se refleja en la acción AP-AL-19/496 mostrada al equipo inspector, que cubre la acción pendiente de la inspección anterior (“recepción del tercer y último pedido para la sustitución progresiva de los ICM's obsoletos”) indica como fecha prevista de cierre el 30 de diciembre de 2022 y también que se van a terminar de cambiar los interruptores en el primer cuatrimestre de 2023, “siempre que los condicionantes operativos lo permitan”.
- Con relación a la carta CSN/C/DSN/ALO/19/19, de 17 de abril de 2019, el análisis de los IRS 8725, 8733, 8736, 8746 y del IN 2019-1 requeridos en la dicha carta se incluyeron en el Informe Anual de EO cubriendo el año 2019.
- Con relación al ISN-AL1-18/005, resultado de la prueba as-found de la válvula de seguridad del presionador RC1-8010A, realizada en laboratorio, con desviación

superior al  $\pm 3\%$  permitido", los resultados de análisis de causa raíz (ACR) se incluyeron en la versión 2 de dicho ISN de fecha 15 de octubre de 2019.

### **Análisis de la EO**

Representantes del titular explicaron el proceso de participación de las secciones de factores humanos y garantía de calidad en la EO. En el caso de factores humanos se explicó en particular la contribución de factores humanos en la preparación de los sucesos que requieren ACR, según se establece en los procedimientos GE 31.01 ("Sistema de gestión de acciones SEA-PAC" y GE 23.07 ("Análisis de causa raíz"). La sección de Factores Humanos apoya a la sección de Análisis y Evaluación (responsable de la preparación de los ACR) en la parte de los análisis relativa al comportamiento humano y realiza cuando es necesario evaluaciones específicas adicionales. En el caso de Garantía de Calidad se describió en particular el seguimiento que realiza la sección de las acciones incluidas en el sistema de Gestión SEA-PAC.

En la actualidad Garantía de Calidad elabora informes trimestrales (inicialmente mensuales) para el Comité de Dirección, incluyendo el estado de las incidencias de las no conformidades categoría A y acciones de prioridad 1 de no conformidades, así como otras que considere relevantes. Factores Humanos envía igualmente información sobre seguimiento de actividades de actividades de gestión de la mejora entre las que se encuentra el estado de las acciones SEA.

Se hizo entrega a la Inspección sendos ejemplos de informes de "actividades de gestión de la mejora" y de "seguimiento de acciones SEA" emitidos en noviembre de 2022 por Factores Humanos y Garantía de Calidad respectivamente.

### **EO propia**

- La inspección revisó el ISN-AL2-19-005 del 12 de junio de 2019.

El suceso acaeció en la Unidad II operando a plena potencia. Se produjo el arranque automático del generador diésel 4DG y del secuenciador de mínima tensión del tren B, por señal de mínima de tensión en la barra 2A4 como consecuencia de una perturbación en la red exterior. La causa de la mínima tensión en la barra 2A4 fue provocada por trabajos de REE en el parque de 220 kV, que produjo la apertura automática del interruptor 52/T2A24-A que alimenta a la barra de salvaguardias 2A4 desde el transformador de arranque T2A2. La causa origen del transitorio, fue la falta de apriete en la protección diferencial de línea (L-65). En el ISN se indica la petición a REE de un análisis de causa del suceso y la toma de medidas correctoras para evitar su repetición.

Como consecuencia de este suceso se llevó a cabo un estudio (ES-AL-19/656) "Estudio de alineamiento de las dos BS de 6,3 kV desde BN durante trabajos en la red de 220kV", cuyo resultado fue que no se recomendaba esta configuración debido a que algunas secuencias de transferencia dadas con éxito en el análisis probabilista realizado, no tenían

un estudio eléctrico que las soporte. También se estableció un protocolo, OPX-28/44, incluyendo una serie de acciones externas que afectaban al parque eléctrico.

Un suceso similar sucedió también en la Unidad II el 25 de julio de 2022 generando el ISN 22/002. La inspección considera que se debe continuar la mejora y coordinación de trabajos con REE para evitar de una manera efectiva la repetición de sucesos similares.

- La inspección revisó es estado de las acciones implantadas y previstas con relación suceso notificable ISN 21/01, suceso del 08 de marzo de 2021 en CN Almaraz I “Contenedor de combustible ENUN-A1-03 (AFK6) con presencia de agua líquida en el interior del recinto de la virola envolvente”. Este tipo de contenedores es fabricado por Este suceso ha generado una serie de acciones reflejadas en SEA PAC implicando cambios de procedimiento y de diseño, incluyendo la no conformidad NC-AL-21/1521. Según manifestaros representantes del titular, ha descartado la posibilidad de existencia de agua acumulada en el recinto interior de la virola envolvente del blindaje neutrónico de los contenedores de combustible gastado previamente cargados y almacenados actualmente en el ATI. Todas las acciones están cerradas excepto la acción de verificación de las acciones correctoras ES-AL-22/638, que tiene previsto su cierre el 31 de marzo de 2023. El suceso está analizado en el informe de EO-AL-6327.

- La inspección verificó la situación de las bombas de agua de servicios esenciales a raíz de los problemas del motor de la bomba SW2-PP.01A de la Unidad II el 24 de febrero de 2022. Durante la inspección del motor saliente de la posición SW2-PP-01A, se encontró ensuciamiento en fábrica en su interior. CN Almaraz abrió el 25 de abril de 2022 las CA: CA-AL1-22/023 (SWX-PP-01-M, SW1-PP-01B-M) y CA-AL2-22/019 (SW2-PP.01A), así como la NC-AL-22/1090 el 28/04/2022. En la NC se establece que no se considera es suceso “repetitivo ni recurrente, ya que en la ventana de 36 meses no se han identificado NC similares (suciedad en motores de 6,3kV”. En las evaluaciones de operabilidad asociadas a las CA se listan una serie de medidas compensatorias a llevar a cabo: (i) continuar seguimiento dedicado de parámetros de los motores; (ii) realizar limpiezas de las rejillas externas de los motores, con una nueva frecuencia trimestral, comprobando paso de flujo de aire antes y después de la misma; (iii) revisión de la frecuencia de mantenimiento general de los motores, estableciendo una nueva frecuencia de 4 ciclos (6 años); y (iv) adelantar el programa de revisión, en fabrica, de los motores actualmente instalados, comprobando el estado de ensuciamiento interior de los mismos.

Se hizo entrega a la inspección del documento NC-AL-22/1090.

### EO ajena

La inspección revisó el IERL2-19-006 – “Preventing debris-induced fuel failures”. El rozamiento del debris con la vaina del combustible es la única causa que está detrás de los

fallos del combustible descargado durante las paradas de 2017 y 2018 en las centrales de Estados Unidos.

CN Almaraz ha abierto el tema EO-AL-6167 en el Sistema de Gestión de Acciones (SEA-PAC), generando un significativo número de acciones: ES-AT-20/176; ES-AT-20/170; AM-AT-20/628; AM-AT-20/626; AM-AT-20/623; AM-AT-20/624; AM-AT-20/622; AM-AT-20/630; AM-AT-20/629; AM-AT-20/621; AM-AT-20/620; ES-AT-20/175; AM-AT-20/619; ES-AT-20/174; ES-AT-20/173; ES-AT-20/173; AM-AT-20/627; AM-AT-20/625; ES-AT-20/172; ES-AT-20/172; AM-AT-21/002; ES-AT-21/001,

- La inspección revisó la situación derivada del IRS 8994 Potential for RHR Pump Cavitation during the Injection Phase of Emergency Core Cooling while in Mode 4 (licensee Event Report 05000272/2020-002 – Salem 1 de 5 de mayo de 2020).

Este suceso ha sido evaluado por CN Almaraz tal y como se refleja en el informe de evaluación EO-AL-6427 Rev. 0 de 6 de junio de 2022, proporcionado a la inspección. La evaluación incluye la verificación de la idoneidad de los procedimientos de operación existentes y se envía la documentación relevante, incluyendo la evaluación realizada, únicamente para información a las secciones de Operación, Análisis de Seguridad, Proyectos de Seguridad, Diseño Termohidráulico y Factores Humanos.

- La inspección revisó la situación derivada del IRS 8837 “Notification of a potential defect leading to fractured control rod drive mechanism thermal sleeve (10 CFR part 21 report 2019-39)” de 12 de diciembre de 2019

El titular ha considerado el tema en su informe de evaluación EO-AL-6199 Rev. 1 del 8 de noviembre de 2021, haciendo entrega de una copia al equipo inspector. El informe hace referencia en particular al documento NSAL-20.01 de [redacted] concluye que como resultado de la evaluación no se requiere tomar acción y que se distribuye la documentación relevante del tema a la sección de Inspección en Servicio para su divulgación.

- La inspección verificó la situación relacionada con el LER 2021-002-00 asociado a la central de [redacted] : On September 16, 2021 with Unit 2 in Mode 6 during a refuelling outage, a foreign material exclusion (FME) device was found within the valve body of a containment spray (CS) isolation valve V07162 that was being disassembled and inspected.

El titular ha considerado el tema en su informe de evaluación EO-AL-6465 Rev. 0 de 27 de septiembre de 2022, haciendo entrega de una copia al equipo inspector. El informe hace referencia en particular al documento LER-389-2021-002 Rev. 0 y concluye como resultado de la evaluación que CN Almaraz dispone de los programas, prácticas de trabajo y procedimientos adecuados para evitar sucesos como el descrito en el documento LER-389-2021-002 y que se divulga este suceso de EO Externa a la Sección de Mantenimiento Mecánico

### EO de centrales nucleares españolas

- La inspección verifico el suceso notificable AS-ISN-19/006 - CN Ascó 2 - “Parada automática del reactor tras la actuación de protecciones del TP fase R durante una prueba de fugas”.

CN Almaraz ha abierto el tema EO-AL-6161 en SEA-PAC. La evaluación realizada por CN Almaraz concluye que aparte de distribución de la información relevante al personal de planta que involucrado no es necesario generar acciones específicas.

### EO requerida por el 10CFR 21

CN Almaraz realiza un cribado de los sucesos reportados requeridos por le 10CFR21.

- La inspección verificó la situación del siguiente suceso requerido por el 10CFR21: Siemens 5kV 1200A Vacuum Breakers (5-DPU-350-1200-78. St. Lucie 1 - Framatome Inc - Part 21 Report - Notification of Existence of a Defect). During dedication testing/inspection of the second Framatome batch of 5-DPU-350-1200-78 MV vacuum breakers, they were observed to exhibit sporadic failure to close upon closure signal: both electrical and mechanical closure signal.

El titular ha considerado el tema en su informe de evaluación: EO-AL-6466 Rev. 0 de 18 de julio de 2022, haciendo entrega de una copia al equipo inspector. El informe concluye que el “comunicado no es de aplicación a CNA atendiendo al fabricante y modelo de interruptor afectado, y en cuanto al hecho de un posible fallo al cierre de los existentes en CNA, del fabricante modelo 75DHP500, no se ha podido encontrar en el histórico ningún evento”.

- La inspección verificó la situación del siguiente suceso requerido por el 10CFR21: Unit 1 - Written Notification Regarding Paragon Energy Solutions, LLC Power Supplies (NLI-STM15-15M20 - 15-VDC Power Supply; NLI-STM48-14M20 - 48-VDC Power Supply). Two different in-service, instrument/relay cabinet power supplies failed. These power supplies were identified as NLI-STM15-15M20 (15-VDC) and NLI-STM48-14M20 (48-VDC), which were manufactured by NLI (now Paragon).

El titular ha considerado el tema en su informe de evaluación: EO-AL-6467 Rev. 0 del 14 de julio de 2022, haciendo entrega de una copia al equipo inspector. El informe concluye que se considera que el “comunicado no es de aplicación a CNA” y que se distribuye la documentación relevante como información a la sección de Mantenimiento de Instrumentación y Control (IC) sin acciones asociadas.

- La inspección revisó el siguiente suceso reportado a requerimiento del 10CFR21:  
– Nonconforming relay led to failures of battery chargers. was notified of a condition of a nonconforming K306 relay that led to failures of battery chargers. AEP DC Cook reported a single failure of a K306 Float/Equalize timer relay

in a controlled environment where the relay failed to transfer from float to equalize and caused the DC output to fail.

El titular ha considerado el tema en su informe de evaluación EO-AL-6468 del 12 de junio de 2022, haciendo entrega de una copia al equipo inspector. El informe concluye que CA Almaraz no dispone de cargadores de baterías del fabricante y modelo referidos en el suceso y que se edita el documento para información a Operación (O1), y Mantenimiento Eléctrico (ME), sin acciones asociadas.

### **EO requerida por el CSN**

- La inspección revisó la situación del documento origen ATA-001793 – a raíz del requerimiento del CSN – Carta CSN/C/DSN/ALO/19/26 de 29 de mayo de 2019 a CN Almaraz sobre la “Falsificación de firmas en informes de ensayos por líquidos penetrantes en la fábrica de SA

CN Almaraz ha abierto la entrada EO-AL-6136 en SEA-PAC generando las acciones AI-AL-19/150, AI-AL-19/162 y ES-AL-19/519, todas ellas cerradas. La acción AI-AL-19/162 se refiere al envío de una carta de respuesta al CSN: ATA-CSN-014560 de fecha 01/07/19.

- La inspección revisó el estado de cumplimiento de la instrucción técnica del CSN incluida en la carta del CSN A CN Almaraz de referencia CSN/IT/DSN/ALO/19/02 de 29 julio 2019, referida a la realización de un ACR sobre la no sustitución de las membranas de válvulas de diafragma, como consecuencia de la emisión del IRS 8746 (02/02/2016 – “Defect diaphragms in valves of activiy containing systems at several German NPPs”) por parte de la OIEA. Respuesta de CN Almaraz: Carta Z-04-02/ATA-CSN-014790 de 2 de octubre de 2019

CN Almaraz ha abierto la entrada EO-AL-6136 en SEA-PAC, dando lugar a las siguientes acciones que has sido cerradas: ES-AL-19/776 (realización de un ACR sobre los motivos que han llevado a la emisión de las CA-AL1-19/033 y CA-AL2-19/028); AC-AL-19/420; AC-AL-19/422; AC-AL-19/421; ES-AL-19/733; ES-AL-19/738; S-AL-19/737; ES-AL-19/735; ES-AL-19/734; CO-AL-19/625; ES-AL-19/742; CO-AL-19/624; ES-AL-19/736; ES-AL-20/129; ES-AL-20/128.

Las CA mencionadas: CA-AL1-19/033 y CA-AL2-19/028 (una por cada unidad) listan, entre otras cosas una serie de medidas correctivas. Las medidas correctivas AC-AL-22/011 (CN Almaraz I) y AC-AL-22/10 (CN Almaraz II) se refieren a la presentación ante el CSN de una solicitud de apreciación favorable de ciertas válvulas cuyas membranas no se considera viable sustituir con la frecuencia requerida por la norma MSS SP100. Dicha solicitud se envió al CSN mediante carta de referencia Z-04-02 / ATA-CSN-017172 de 25 de abril de 2022. Las válvulas en cuestión, cuatro por unidad: TR1/2-7039A/B/C/D pertenecen al sistema de regeneración térmica de boro. Después de haber recibido la apreciación favorable del CSN, el plan de acciones correctivas de las CA se considera cerrado excepto la acción correctiva AC-AL-22/017 que se refiere a CN Almaraz I “Durante la próxima R 129 proceder a la sustitución de la válvula CS1-8426”. Aunque dicha acción pertenece a la

CA-AL1-19/033 de la Unidad I, está incluida por error en la CA-AL2-19/28. Dicho error debe subsanarse.

- La inspección revisó la situación relacionada con un problema potencial de corrosión intergranular bajo tensión (SCC). A raíz de los problemas de SCC detectados en el año 2021 en la central nuclear de Civaux y otras centrales francesas reportados en el IRS 9603 (Detection of Stress Corrosion Cracking in Stainless Steel Pipes of the Emergency Core Cooling System of Civaux Nuclear Power Plant Reactors 1 & 2), el CSN requirió por carta (CSN/C/DSN/ALO/22/16 de 25 de mayo de 2022) un análisis de su aplicación en CN Almaraz. En su respuesta al requerimiento del CSN (carta ATA-CSN-D17367 de 28 de junio de 2022), en la que se adjuntan sendos informes técnicos realizados por [redacted] y [redacted] explicando su aplicación a CN Almaraz e incluyendo el plan de inspecciones a realizar en las siguientes recargas. El titular manifestó que las inspecciones realizadas durante la reciente recarga de CN Almaraz II no han mostrado ningún tipo de problema. Para la Unidad I las inspecciones se llevarán a cabo en la recarga prevista para abril 2023.

- La inspección revisó la situación relativa a sellados tipo MCT en CN Almaraz, a raíz de un suceso en CN [redacted] II (ISN 2 de 2020), y la posibilidad de que algunas barreras de protección contra incendios instaladas en centrales no cumplan los requisitos de tiempo de resistencia al fuego exigibles por la normativa a dichas barreras contraincendios. El CSN requirió por carta (CSN/C/DSN/ALO/21/07 de 03 de marzo de 2021) un análisis de la aplicación a CN Almaraz del ISN anteriormente mencionado (“Sellados tipo MCT con capacidad de resistencia al fuego inferior a la requerida”). En su respuesta al CSN (Z-04-02 / ATA-CSN-016339 de 28 de abril de 2021), CN Almaraz concluye que el suceso se considera de aplicación a CN Almaraz ya que no cuenta con ese tipo de sellados. El proceso de análisis se refleja en el informe anual de EO correspondiente al año 2020, aunque por error de tipo puramente formal no aparece explícitamente en la tabla del Anexo 3 “Experiencia Operativa de CN.NN.EE” de dicho informe.

### **Condiciones Anómalas**

La inspección revisó la situación derivada de las fugas de vapor en las válvulas de seguridad de tipo “sentinel” ocurridas durante la realización de pruebas en las Unidades I y II los días 1 y 6 de octubre de 2020 respectivamente.

La inspección revisó en particular dos de las CA asociadas a estos sucesos: CA-AL1-20/049 y CA-AL2-20/042 del 27 de octubre de 2020, así como los análisis de notificabilidad: AN-AL-I-20/002 Rev. 1 y AN-AL-II-20/42 del 13 de noviembre de 2022. En las CA se identifican tres componentes que no disponían de la evidencia documental sobre su calificación ambiental (temperatura máxima calculada de sala de 62,7°C, para accidente de base de diseño escenario DBA analizado en el informe 01-F-M-54305) de tres componentes en los cubículos de las turbo bombas del AF en las

Unidades I y II: (i) válvula solenoide AF-1-SV1689, (ii) bornas en panel de fuerza AF-1-PFHV1690, y (iii) relé AR-1-CR1.

Las acciones generadas asociadas a los componentes mencionados según los listados proporcionados a la inspección se encuentran cerradas: AC-AL-20/569; AC-AL-20/570; AC-AL-20/572; AC-AL-21/203; AC-AL-20/571; ES-AL-20/715; AC-AL-20/548; AC-AL-20/547; AC-AL-20/546.

Los análisis de notificabilidad se refieren al criterio A1 de la IS-10: “Destrucción, pérdida, extravío o alteración indebida de documentos y registros a conservar, salvo que afecte a documentos clasificados, que quedan fuera del alcance de la presente instrucción”. Uno de los argumentos esgrimidos por el titular para no considerar el suceso notificarle por el criterio A1 hace referencia al contenido de requisitos canadiense REGDOC-3.1.1, invocando que se hizo referencia dichas normativa en el informe en comentarios preparados por el Sector con relación a sucesos notificables en centrales nucleares para el Comité de Enlace en el año 2004. La inspección indicó que dicho argumento no podía dar crédito debido a la ausencia de base legal para aplicar la normativa canadiense a las centrales nucleares españolas.

### **Hallazgos**

Después de haber revisado todos los hallazgos producidos durante el periodo cubierto por la inspección, la inspección indicó que se aprecia un cierto número de hallazgos relacionados con la posible interacción de cables entre distintos trenes o la existencia de material suelto que podría impactar con equipos de seguridad. En este contexto se hizo referencia a un apercibimiento del CSN raíz de la inspección del inspector residente llevada a cabo el 19 de octubre de 2021. Carta CSN/C/SG/ALO/22/02 del 15 de septiembre de 2022 – “Apercibimiento a la central nuclear Almaraz por incumplimiento del criterio de separación mínima de cables de la norma IEEE standard 384-1992, criteria for independence of class 1E equipment and circuits”.

También ha habido un hallazgo blanco contabilizado en el segundo trimestre de 2021, debido a una inspección llevada a cabo por el inspector residente el 25/11/2020 sobre el recorrido de los cables de bloqueo de una de las válvulas de alivio del presionador, habiéndose generado una serie de acciones, previsto que se completen en su totalidad en junio de 2023 con el plan de verificación de las acciones correctoras. Acciones asociadas:

AC-AL-21/515; AL-ACR-22/01; ES-AL-22/019; AC-AL-22/024; AC-AL-22/023; ES-AL-22/018; AC-AL-22/022; ES-AL-22/017; AC-AL-21/517; AC-AL-21/516; AC-AL-21/514; ES-AL-21/782; ES-AL-21/783; ES-AL-21/641; CO-AL-21/751; ES-AL-21/639.

### **Informes de Sucesos Notificables**

- La inspección verificó los ISN: IS 21/02 (Unidad I) - ISN 21/01 (Unidad II). Identificación de documentación fraudulenta en la dedicación correspondiente a kits para displays P/N B8705KK de registradores Clase de En noviembre de

2020 durante una inspección del CSN relativa al programa de identificación y resolución de problemas, se identificaron problemas de calidad en una No conformidad emitida en el proceso de detección de materiales fraudulentos llevado a cabo por CNAT.

Relacionado con este suceso se puede considerar los análisis de notificabilidad asociados AN-AL-I-20/003 Rev.1 y AN-AL2-20/005 Rev. 1. En los que se hace referencia a la normativa canadiense mencionada anteriormente para no notificar por el criterio A1 de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-10, pero que finalmente se notificó por dicho criterio después de las indicaciones del CSN sobre la no aplicabilidad de la normativa canadiense. Las acciones asociadas al suceso están cerradas excepto las acciones AC-AL-21/276 (Impartir las conclusiones del ACR al personal técnico de las oficinas centrales ), cierre previsto para el 31 diciembre 2022 y ES-AL-21/391 (comprobar que en el plazo de 36 meses desde la identificación del fraudulento no se ha identificado documentación falsificada para los materiales suministrados por cierre previsto para el 6 de marzo de 2022. Acciones asociadas AC-AL-21/277; AC-AL-21/278; AC-AL-21/279; ES-AL-21/390; AC-AL-21/276; ES-AL-21/391; ES-AL-21/237; ES-AL-21/238.

- La inspección revisó el análisis de notificabilidad AN-AI-I-21/006. Durante la revisión 8 del procedimiento OP1-PV-08.06.2B, realizado en enero de 2016, desapareció por error la verificación de la desconexión del calentador eléctrico VA1-HX-36B del subsistema de purga controlada de H2 del recinto de contención. En las revisiones del procedimiento de vigilancia OP1-PV-08.06.2B aplicables a partir de la revisión 8, aparece la carga del ventilador VA1-FN-32B como carga a comprobar, lo que implica directamente la verificación del disparo del calentador eléctrico VA1-HX-36B.

Según el titular con la comprobación de al menos una vez al día del correcto funcionamiento del ventilador y su calentador asociado, indican que el calentador eléctrico ha respondido adecuadamente durante las ejecuciones del procedimiento de vigilancia OP1-PV-08.06.2B realizadas desde enero de 2016, concluyendo que este suceso no es notificable por el criterio D4 de la IS-10.

- La inspección verificó el análisis de notificabilidad AN-AL-II-19/007. La acción asociada, ES- ES-AL-19/728 (analizar si en caso de fallo del inversor 8 se debe producir arranque de la ventilación de emergencia de sala de control), se encuentra cerrada.

### **Análisis de Causa Raíz**

La inspección revisó la siguiente muestra de ACR asociados a tres sucesos notificables producidos durante el periodo cubierto por la inspección

- ISN-AL2-21/002 del 8 de julio de 2021 - Disparo de reactor al 100% de potencia por apertura del interruptor de disparo de reactor 52/RTA, por la interrupción de la tierra lógica

sin el posterior restablecimiento de los bloqueos necesarios, durante la realización en tren A del OP2-PV-03.20/21.

El suceso fue reportado como E1 y F1 según la instrucción IS-10.

El titular manifestó como elemento positivo en el desarrollo del suceso la total transparencia y rapidez en la reacción del personal que estaba realizando la prueba y que pulso el botón “ground return”, que desencadenó el disparo del reactor, cosa que se considera positiva. Interfase – mantenimiento - ejecutor

Como consecuencia de del suceso se ha preparado un Plan de Mejora de Factores Humanos de Sala de Control (SE-EP-030 Rev. 0 - 4 de octubre de 2021) en estrecha cooperación entre los responsables de operación y factores humanos, que incluye cambios en los mímicos de los paneles de sala de control. CN Almaraz ha compartido los resultados relevantes obtenidos con otras centrales españolas con objeto de que se puedan beneficiar de la experiencia de CN Almaraz.

Igualmente, CN Almaraz ha preparado el ACR asociado al suceso: SN-AL-ACR-21/006 Rev. 0 del 6 de septiembre de 2021. La principal lección aprendida es que “En trabajos que se hacen de forma habitual o periódica extremar las precauciones y estar atento a los detalles”

Las principales acciones asociadas al suceso considerado tienen las siguientes referencias: ES-AL-21/444; ES-AL-21/443; AC-AL-21/381; AC-AL-21/384; ES-AL-21/545; ES-AL-21/544; ES-AL-21/541; ES-AL-21/542; ES-AL-21/546; AC-AL-21/380; ES-AL-21/543; AC-AL-21/383; AC-AL-21/382; AC-AL-21/454; ES-AL-21/547.

Acciones asociadas a factores humanos: AM-AL-22/298; AM-AL-21/544; ES-AL-21/564; AM-AL-21/545; AM-AL-21/546; AM-AL-21/549; AM-AL-21/548; AM-AL-21/541; AM-AL-21/547; AM-AL-21/550; AM-AL-21/543; AM-AL-21/542

Todas estas acciones se encuentran cerradas excepto las acciones AC-AL-21/454 (fecha prevista de cierre: 31 diciembre 2022); ES-AL-21/547 (fecha prevista de cierre: 31 enero 2023), que se refieren, respectivamente, a documentar la valoración de la nueva sistemática sobre la valoración de RPTs de las actividades de operación relevantes edificando las mejoras necesarias y al plan de verificación de acciones correctoras.

- ISN-AL2-20/001 del 27 de junio de 2020 – Actuación no programada del sistema de protección con el reactor crítico (tarjetas universales) con la Unidad II al 100% de potencia.

Este suceso se ha reportado como F1 de acuerdo con la instrucción IS.10. CN Almaraz ha preparado el correspondiente ACR: SN-AL-ACR-20/004 Rev. 0 del 26 de agosto de 2021 y ha generado las siguientes acciones según el listado proporcionado a la Inspección: ES-AL-22/232; AC-AL-22/157; ES-AL-21/096; ES-AL-20/546; AC-AL-20/416; ES-AL-20/547; AC-AL-20/415; ES-AL-20/543; AC-AL-20/413; AC-AL-20/412; AC-AL-20/411; AC-AL-20/414; ES-AL-20/545; ES-AL-20/554; ES-AL-20/548; ES-AL-20/419; ES-AL-20/420.

Todas las acciones están cerradas excepto la ES-AL-20/548 de verificación de la efectividad de las acciones correctora, cuyo cierre está previsto el 31 de enero de 2023.

- ISN-AL2-19/005 del 15 de octubre de 2019 - Tiempo de respuesta del RTD de la rama caliente del lazo 2 (RC2-TE-422-B1) superior al requerido por las ETF con la unidad parada en proceso de recarga.

Este suceso se ha reportado como D3 de acuerdo con la instrucción IS.10. CN Almaraz ha preparado el correspondiente ACR: SN-AL-ACR-19/04 Rev. 0 del 10 de diciembre de 2019 y ha generado las siguientes acciones según el listado proporcionado a la Inspección: ES-AL-21/088; AC-AL-20/307; AC-AL-19/539; ES-AL-19/907; AC-AL-19/540; ES-AL-19/756; AC-AL-19/494; ES-AL-19/757. Todas estas acciones se encuentran cerradas

### Indicadores

El titular realizó una presentación conteniendo valores numéricos y datos estadísticos sobre los análisis de causa aparente realizados, los análisis de documentos SER, SOER de WANO e IER de INPO, así como de indicadores internos existentes en CN Almaraz.

Los valores objetivo asociados a los indicadores, cuyos resultados son mensuales, llevan asociados un código de colores (verde, blanco, amarillo y rojo) para facilitar su evolución y seguimiento. Estos valores se van ajustando según para que sean útiles con el tiempo. Los indicadores definidos para el año 2022 son los siguientes:

- % Recurrencia de sucesos de EOI.
- % Repetitividad de sucesos EOI.
- Acciones derivadas de la Experiencia Operativa excedidas de plazo.
- Nº Evaluaciones requeridas con antigüedad superior a 180 días.
- Nº Evaluaciones requeridas pendientes de análisis.
- Tiempo de evaluación de EO requerida.
- Retraso acumulado en la realización de análisis de causa raíz.
- Número de sucesos notificados a WANO excedidos de 140 días.
- Calidad de reportes a WANO.
- Número de Análisis de Causa Aparente con retraso.
- Indicador de calidad de informes ACA.
- No conformidades Categoría A y B sin análisis de causa.

### Reunión de cierre

La inspección manifestó su satisfacción por haberse cubierto la agenda prevista para la inspección, de la inspección habiendo recibido toda la información solicitada.

El periodo cubierto por la inspección ha sido de tres años y se han revisado todos los ISNs generados durante este periodo, hallazgos, los informes notificabilidad, las CA abiertas y se han utilizado para la inspección los informes anuales de experiencia operativa (IAEO) que abarcan los años 2019, 2020 y 2021.

El sistema de gestión SEA-PAC ha sido muy útil para permitir un seguimiento adecuado, proporcionando la trazabilidad necesaria de las diferentes acciones consideradas, así como su estado de ejecución.

La EO está integrada en los diferentes comités y hay un sistema de seguimiento y recordatorio de temas pendientes.

Se han detectado algunos elementos que deben ser tenidos en cuenta por el titular:

- En el caso de las CA referidas al tema de las válvulas de diafragma. La CA-AL-19/02 Rev. 2 contiene un listado de medidas correctoras que incluye la acción AC-AL-22/2017 (Durante la próxima R129, proceder a la sustitución de la membrana de la válvula CS1-8426), que en realidad pertenece a la CA de la Unidad I: CA-AL1-19/033 Rev. 2.
- En el caso del IAEO referido al año 2021, el suceso VA-ISN-20/002-30D no aparece en la tabla de EO de centrales españolas – informe de años anteriores.
- En cuanto a los informes de notificabilidad, AN-AL1-20/002 y AN-AL2-20/004 relacionadas con las CA: CA-AL1-20/49 y CA-AL2-20/42 respectivamente. Uno de los argumentos utilizados por la no notificación por criterio A1 (Destrucción, pérdida o alteración de documentos a conservar, salvo que afecte a documentos clasificados que quedan fuera del alcance de la presente instrucción) de la IS-10 se refiere a la norma canadiense REG-DOC-3.1.1, habiendo indicado la inspección que no existe una base legal para dar crédito dicha normativa que por lo tanto no se puede considerar que es aplicable al caso en cuestión.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, y la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Almaraz para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

---

ANEXO

- Agenda de Inspección
- Relación del personal de CN Almaraz que participó en la inspección
- Relación de la documentación aportada a la Inspección

## ANEXO AGENDA DE INSPECCIÓN

### 1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección
- 1.2. Planificación de la inspección

### 2. Desarrollo de la inspección.

- 2.1. Presentación por el titular de CN Almaraz del programa de experiencia operativa EO y los cambios desde la última inspección de EO (17, 18 y 19 de septiembre de 2019): Organigrama, responsabilidades y funciones de las áreas involucradas en el análisis de la EO, cambios en los procedimientos, etc.
- 2.2. Aspectos pendientes de la última inspección de EO
- 2.3. Análisis de la EO: Informes de Experiencia Operativa de CN Almaraz de 2019, 2020 y 2021). Exposición por parte del titular del proceso seguido para la identificación, análisis, seguimiento y documentación presentada de:
  - Experiencia Operativa Propia
  - Experiencia Operativa Ajena
    - Experiencia Operativa de CC.NN. españolas
    - Experiencia Operativa de otras CC.NN.: SER, SOER e IER de INPO/WANO, IRS, etc.
    - Evaluaciones correspondientes al 10 CFR 21
  - Evaluaciones a petición del CSN
  - EO de hallazgos de inspección, condiciones anómalas y análisis de notificabilidad
  - Elección de algunos casos para su estudio en detalle: Se seleccionarán y revisarán las acciones abiertas y otros aspectos relevantes
- 2.4. Revisión de una muestra de análisis de causa raíz realizados por el titular durante el periodo cubierto por la inspección
- 2.5. Indicadores de EO y PAC relacionados con la EO. Evolución de los indicadores desde 2019. Acciones derivadas del análisis de dichos indicadores
- 2.6. Posible visita en planta de algún sistema relacionado con aspectos considerados en la inspección

### 3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica

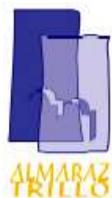
**Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección:**

Análisis de notificabilidad y condiciones anómalas generados desde la última inspección en septiembre de 2019.

## RELACIÓN DEL PERSONAL DE CN ALMARAZ QUE PARTICIPÓ EN LA INSPECCIÓN

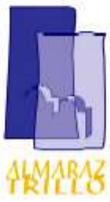
- (Jefe de sección Análisis y Evaluación/CNAT)
- (Titulado superior especialista en Experiencia Operativa, Análisis y Evaluación Almaraz/CNAT)
- (Jefe de Garantía de Calidad Corporativa /CNAT)
- Jefe de organización y FFHH/CNAT)
- (Jefe de FFHH CNA/CNAT)
- (Licenciamiento CNA/CNAT)
- (Análisis y Evaluación
- (Análisis y Evaluación
- En la reunión de cierre estuvo adicionalmente Víctor Rojas Moreno (Jefe de Soporte Técnico Explotación CNA/CNAT).

## RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA DURANTE LA INSPECCIÓN



**COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN**  
**DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

**Ref.- CSN/AIN/AL0/23/1248**



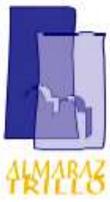
**ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AL0/23/1248**  
*Comentarios*

**Comentario general:**

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la inspección.

Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



**ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AL0/23/1248**  
**Comentarios**

**Hoja 6 de 19, segundo párrafo**

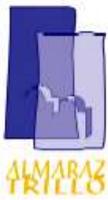
Dice el Acta:

*“Un suceso similar sucedió también en la Unidad II el 25 de julio de 2022 generando el ISN 22/002. La inspección considera que se debe continuar la mejora y coordinación de trabajos con REE para evitar de una manera efectiva la repetición de sucesos similares.”*

Comentario:

El suceso al que se hace referencia ocurrió en Unidad I.

Se ha emitido la acción AI-AL-23/025 para continuar con la mejora en la coordinación de trabajos con REE para evitar la repetición de sucesos similares al ocurrido en Unidad 1 el 25 de julio de 2022 (ISN-I-22/002 – Arranque automático del generador diésel de emergencia del 3DG y del secuenciador de mínima tensión del tren B por mínima tensión en la barra de salvaguardias 1A4 iniciada por un transitorio en la red exterior).



## ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AL0/23/1248

### Comentarios

#### **Hoja 10 de 19, primer párrafo.**

Dice el Acta:

*“Las válvulas en cuestión, cuatro por unidad: TR1/2-7039A/B/C/D pertenecen al sistema de regeneración térmica de boro. Después de haber recibido la apreciación favorable del CSN, el plan de acciones correctivas de las CA se considera cerrado excepto la acción correctiva AC-AL-22/017 que se refiere a CN Almaraz I “Durante la próxima R 129 proceder a la sustitución de la válvula CS1-8426”. Aunque dicha acción pertenece a la CA-AL1-19/033 de la Unidad I, está incluida por error en la CA-AL2-19/28. Dicho error debe subsanarse”.*

Y

#### **Hoja 15 de 19, tercer párrafo**

Dice el Acta:

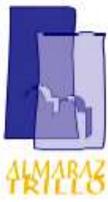
*“Se han detectado algunos elementos que deben ser tenidos en cuenta por el titular:*

- *En el caso de las CA referidas al tema de las válvulas de diafragma. La CA-AL-19/02 Rev. 2 contiene un listado de medidas correctoras que incluye la acción AC-AL- 22/2017 (Durante la próxima R129, proceder a la sustitución de la membrana de la válvula CS1-8426), que en realidad pertenece a la CA de la Unidad I: CA-AL1-19/033 Rev. 2.*

Comentario:

A fecha de devolución del acta de inspección, la solicitud de apreciación favorable se encuentra en proceso de evaluación por parte del CSN, no habiéndose recibido aún la apreciación favorable a dicha solicitud.

Por otra parte, se ha emitido la revisión 3 de las Condiciones Anómalas CA-AL1-19/003 y CA-AL2-19/028, reconociéndose la asignación correcta de acciones a cada condición anómala de cada unidad. En la revisión realizada, la acción AC-AL-22/017 para proceder a la sustitución de la membrana de la válvula CS1-8426 durante la recarga R129 aparece en la Condición Anómala de Unidad 1 (CA-AL1-19/003).



## ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AL0/23/1248

### Comentarios

#### **Hoja 10 de 19, segundo párrafo**

Dice el Acta:

*“El proceso de análisis se refleja en el informe anual de EO correspondiente al año 2020, aunque por error de tipo puramente formal no aparece explícitamente en la tabla del Anexo 3 “Experiencia Operativa de CN.NN.EE” de dicho informe”.*

Y

#### **Hoja 15 de 19, tercer párrafo**

Dice el Acta:

*“Se han detectado algunos elementos que deben ser tenidos en cuenta por el titular:*

- *En el caso del IAEO referido al año 2021, el suceso VA-ISN-20/002-30D no aparece en la tabla de EO de centrales españolas – informe de años anteriores.*

Comentario:

Se ha emitido la acción AI-AL-23/026 para comentar en la sección de Análisis y Evaluación que en la tabla resumen del Anexo 3 “Experiencia Operativa de CN.NN.EE” del informe anual de Experiencia Operativa del año 2020 no se incluía el VD2-ISN-20/002-30D Rev. 1 - Sellados de tipo MCT con capacidad de resistencia al fuego inferior a la requerida, aunque el contenido del análisis sí estaba incluido en el informe. De esta manera, se podrá tener en cuenta para evitar errores similares en la elaboración del informe anual de este año.

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el titular en el “Trámite” del acta de referencia **CSN/AIN/ALO/23/1248**, correspondiente a la inspección realizada los días treinta de noviembre y uno y dos de diciembre de dos mil veintidós, los inspectores que la suscriben declaran:

**Comentario general:** El comentario no modifica el contenido del Acta por no ser objeto de la inspección.

**Página 6 de 19, párrafo 2º:**

Se acepta la primera parte del comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “... en la **Unidad I** el 25 de julio...”. El resto del comentario es información adicional que no modifica el contenido del acta.

**Página 10 de 19, párrafo 1º:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “*Las válvulas en cuestión, cuatro por unidad: TR1/2-7039A/B/C/D pertenecen al sistema de regeneración térmica de boro. El plan de acciones correctivas de las CA...*”

**Página 15 de 19, párrafo 3º:**

Se acepta el comentario, es información adicional que no modifica el contenido del acta.

**Página 10 de 19, párrafo 2º:**

Se acepta el comentario, es información adicional que no modifica el contenido del acta.

**Página 15 de 19, párrafo 3º:**

Se acepta el comentario, es información adicional que no modifica el contenido del acta.

Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores